

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante: YANETH PATRICIA ANGEL TURIZO
Demandado: RICARDO ANDRES ANGEL VILLADIEGO
Radicado: 2019-00559

El Despacho **ACEPTA** la **RENUNCIA** presentada vía correo electrónico el 25 de marzo de 2021 por el abogado **JOAN DAVID CARREÑO NIETO** apoderado sustituto de la demandante.

Se le advierte que ésta renuncia solo pone fin al poder cinco días (5) después de haberse presentado el memorial remitido vía correo electrónico el 25 de marzo de 2021 **(inciso 4° art. 76 del C.G.P.)**.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a96a144e815daa0cb145f23809ec9d004055301662959cbb520c0f42acd48efb

Documento generado en 14/09/2021 08:38:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>